

Llamado a aspirantes para la provisión efectiva 1 (un) cargo docente de Profesor Agregado (Esc. G, G° 4, 30 hs. semanales), para integrarse a la Unidad Académica del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM)

Bases

Se llama a aspirantes a 1 (un) cargo de Profesor Agregado (Esc. G, G° 4, 30 hs. semanales) en carácter efectivo, para cumplir funciones en la Unidad Académica del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio.

1 - Denominación del cargo: Profesor Agregado.

2 - Características del cargo: Escalafón G, G° 4, 30 hs.

3 - Carácter: Efectivo.

4 - Categoría horaria: Alta.

5 - Período de designación: 2 (dos) años a partir de la toma de posesión.

6 - Forma de provisión: Llamado a aspirantes.

7 – Propósito, perfil y tareas del cargo

7.1 - Propósito del cargo

La persona designada deberá desempeñar actividades en la Unidad Académica del SCEAM, en las que deberá demostrar originalidad y autonomía en el desempeño de las funciones de investigación, enseñanza y extensión, realizando de modo sostenido enseñanza de grado y posgrado, creación de conocimiento y conformación de equipos de trabajo, dado que será directamente responsable de la formación de otros docentes y tendrá a su cargo tareas de gestión académica, de acuerdo con la organización de la unidad académica del SCEAM.

Deberá eventualmente asumir responsabilidades en la coordinación de la unidad académica, la cual se desarrollará de manera rotativa entre los docentes cuyos grados les permita desarrollar esta tarea y de acuerdo a los criterios planteados por la CSEAM, para lo cual deberá interactuar con el Pro Rectorado, la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, las cuatro áreas de la Unidad Académica (Sector Productivo y Organizaciones Sociales, Sector Cooperativo y Economía Social y Solidaria, Derechos Humanos, Promoción de la Extensión y Actividades en el Medio), la Unidad de Comunicación y el conjunto de los Servicios de la Udelar, especialmente con la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) y la de Investigación Científica (CSIC).

7.2 - Perfil del cargo

El perfil buscado incluye:

- Reconocida trayectoria académica en extensión universitaria;
- Reconocida trayectoria académica en alguna de las líneas de desarrollo estratégico del SCEAM, contemplando una perspectiva de integralidad;
- Experiencia de trabajo con organizaciones sociales y en la formación de grado y posgrado en el ámbito universitario;

- Formación académica a nivel de posgrado o equivalente;
- Capacidad para el trabajo en equipo y la conformación de grupos de trabajo;
- Disposición de asumir activamente tareas de gestión académica en la Unidad Académica del SCEAM.

7.3 - Tareas del cargo

Junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto del Personal Docente para el cargo de Profesor Agregado, el o la docente tendrá las siguientes tareas:

- Deberá estar en condiciones de asumir tareas de coordinación y de gestión académica de la UA.
- Desarrollar propuestas de enseñanza de grado y posgrado.
- Promover el desarrollo académico de la UA a través de la planificación de actividades integrales y de extensión universitaria, con especial atención a los aportes de diseño de políticas que apunten al fortalecimiento de las mismas y a su mejor aprovechamiento.
- Asistir a sesiones de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el medio, toda vez que le sea requerido.
- Implementar los llamados a proyectos concursables centrales y las articulaciones con los actores externos que demande las tareas del servicio.
- Colaborar con la organización de eventos del SCEAM.
- Participar en las diversas actividades realizadas en coordinación con otras instancias universitarias.
- Conformar equipos de trabajo y desarrollar contemplando una perspectiva de integralidad.

8 - Documentación solicitada a los postulantes

Los y las postulantes a los cargos deberán presentar:

- Relación de méritos realizada de acuerdo al formato de Currículum Vitae establecido según el modelo para la presentación a la Dedicación Total. No se considerarán CV presentados en otro formato. Se deberán entregar 3 (tres) copias impresas de la relación de méritos. Deberán completar un formulario de declaración jurada de méritos, acompañada de timbre profesional (valor actual \$210).
- Propuesta de trabajo con un abordaje integral, pensada para un período de desarrollo de dos años. Se deberán entregar 3 (tres) copias impresas.
- Presentación de un trabajo de investigación.

La Comisión Asesora que atenderá en el llamado podrá solicitar documentación probatoria de los méritos presentados en cualquier momento del proceso de evaluación.

Las postulaciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte de la Comisión Asesora que entienda en el llamado.

9 - Contenido y ponderación de la relación de méritos y la propuesta de trabajo

9.1: Criterios de evaluación de las postulaciones.

La comisión Asesora analizará las postulaciones en función de los requisitos señalados a continuación. Dicha evaluación será de carácter cualitativa y comparativa de los méritos de cada aspirante.

La relación de méritos se tomará en cuenta de acuerdo a los siguientes conceptos:

1. Formación académica:

- Título de grado o equivalente.
- Posgrados o equivalente.
- Otros cursos.

2. Actividad de extensión.

3. Actividad de enseñanza.

4. Actividad de investigación y producción de conocimientos.

5. Actuación profesional.

6. Conocimientos informáticos.

7. Responsabilidades de co-gobierno y gestión.

8. Otros méritos.

- La propuesta de Trabajo, pensada para un período de desarrollo de dos años tendrá relevancia importante en la evaluación de cada persona que aspire al cargo. Se podrá requerir una entrevista para profundizar en los contenidos de dicha propuesta.
- Se incorporará a la apreciación general la valoración sobre un trabajo de investigación de quienes aspiran al cargo, el cual debe ser presentado junto al resto de la documentación requerida.

9.2: Contenido de la relación de méritos y la propuesta de trabajo.

La relación de méritos deberá estructurarse con el formato de Currículum Vitae establecido según el modelo para la presentación a la Dedicación Total.

9.2.2- Propuesta de trabajo y concepción del cargo

La propuesta de trabajo deberá abordar los siguientes ítems:

- a) Plantear un plan de trabajo para el desarrollo y la gestión de la unidad académica desde una perspectiva de integralidad y articulación con los servicios universitarios.
- b) Planteo del desarrollo académico que se propone en alguna de las áreas estratégicas del SCEAM.
- c) Líneas generales para el trabajo de cada una de las cuatro áreas de la Unidad Académica.
- d) Iniciativas para el desarrollo de la función de extensión y actividades en el medio en la Udelar.

La propuesta de trabajo tendrá una extensión máxima de 15 carillas, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1,5.

10 - Sobre la evaluación de los postulantes

- La CSEAM propondrá una Comisión Asesora que entenderá en este llamado. El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República la designará.
- La Comisión Asesora evaluará los méritos, propuesta de trabajo y artículo de los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases y propondrá la designación de uno de los postulantes, y la conformación de una lista de prelación con vigencia de 180 días, a efectos de designar al siguiente aspirante mejor evaluado en caso de que el aspirante ganador desista de asumir el cargo o renuncie al mismo una vez asumido.
- Una vez finalizado su trabajo, la Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que será remitido a consideración al Consejo Delegado Académico.

11 – Inscripción

Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy. Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes: Brandzen 1969 – 1er. Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).

Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.

Información y bases: www.concursos.udelar.edu.uy

Nota: El aspirante que sea designado deberá presentar al momento de la toma de posesión la siguiente documentación:

- 1) Cédula de Identidad.
- 2) Credencial Cívica (con excepción de docentes extranjeros).
- 3) Carné de Salud Vigente.
- 4) Certificado de Antecedentes Judiciales.
- 5) Certificado de Antecedentes Judiciales según ley N°19791.
- 6) Certificado de No Inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales según ley N° 19889.